



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

### AVISO

#### **LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, INFORMA LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL**

<b>Medio de control</b>	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO MUNICIPAL 039 DEL 18/03/2020 PROFERIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOLITA-CAQUETÁ
<b>Radicado</b>	18001-23-33-000-2020-00079-00
<b>Magistrado Ponente</b>	LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la página web del Tribunal Administrativo del Caquetá y la página web de la Rama Judicial, durante el cual cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA).

Se adjunta copia del Decreto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través de los correos electrónicos:

[aux3tadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:aux3tadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[aboaseflorenacia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:aboaseflorenacia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[Imarinp@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Imarinp@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se fija el día catorce (14) de abril de dos mil veinte (2020), a las ocho (8:00) de la mañana.

**CLAUDIA GARCIA LEIVA  
SECRETARIA**



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ